



Dura despachos de oficio cuatro mis.

434

238

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QUA-
TRO.

Cavildo Ordinario En q Estando en las Casas de la Gobernación del díá 17 de Junio 1804 Señor D. Ambroño de Moya, y Rosalt, Alcalde Señores.

Alcalde de este lugar de Juncalama, La mañana de oy díz, y Siete P.M. Martin Sh. de Junio, mil, ochocientos, y quatro años, después de celebrados los Juan Gm. Pedro Sias. Divinos Oficios, en la Iglesia Parroquial de el, se juntaron los señores Mathéo Mendozas individuos de Ayuntamiento que han citados al mae-
dico para tratar, y comfear las cosas pertenientes al servi-
cio de Dios nro Señor, bñ, y utilidad de la República, Se
que lo tienen de uso, y constumbre, y en su virtud, Acorda-

zon. Lo que sigue

Por D. Mathéo Mendozas uno de los Diputados del Co-
mun se manifestó, era preciso rasar el precio en la libra
de Carnes, respeto, á la equidad, que se empieza á expe-
rimentar en el de los ganados, y haviendo tratado, tan
gamente sobre este punto Se ACOORDÓ que por cada Co-
ra, la libra de Carnes castrado, á razón de diez, y seis-
quartos en lugar de los diez, y siete, á que estaba, lo que se
publicue por Edicto, para que llegue á notoria del público.—
Viene Una orden del supremo Consejo, comunicada por
el Señor Intendente de la Capital, con fecha cinco del lo-
rente, por la qual se manda expirar un medio quartillo p-
ciento, de los valores, de propios, y avíos respectivos
al año proximo pasado, mil, ochocientos, y tres, para
completar el importe, que á tenido la impresión, de lo